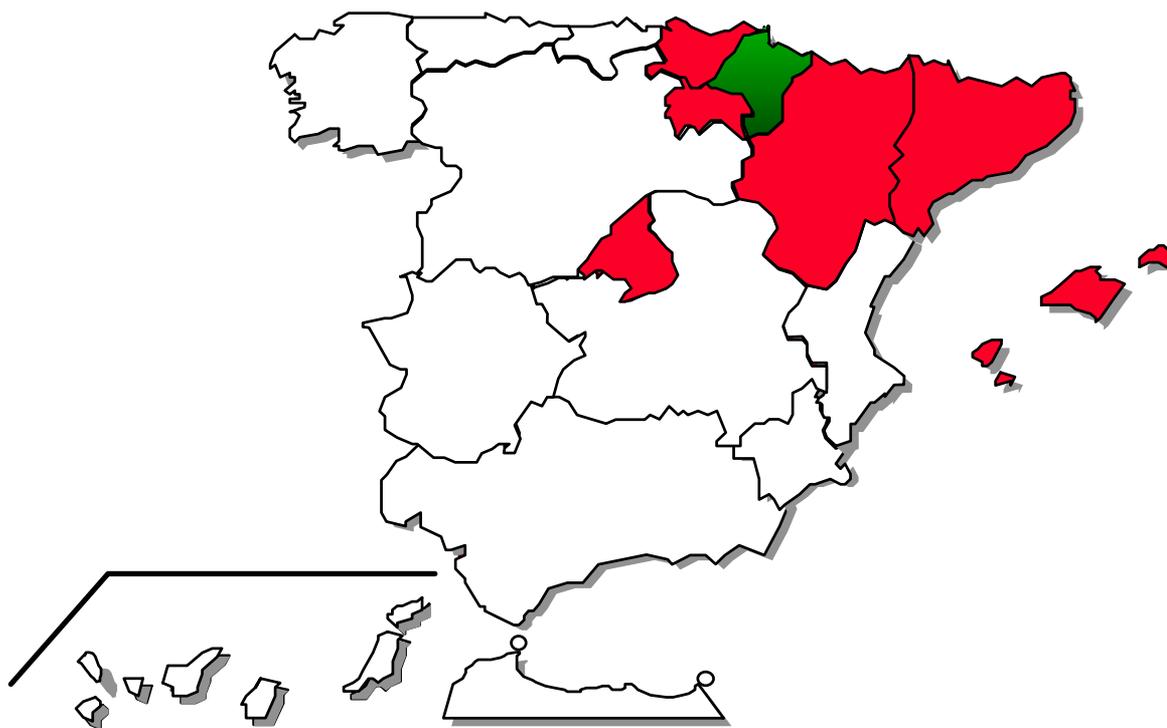


FEDER
FSE
Objetivo nº 2

DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN DE NAVARRA 2000-2006



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2000



INDICE

	<u>Pág.</u>
INTRODUCCIÓN	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	2
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	3
2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas.....	3
2.2. Seguimiento de indicadores	25
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	30
3.1. Cuadros de ejecución financiera	31
3.2. Pagos realizados por la Comisión Europea	36
3.3. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales.....	36
4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA.....	36
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN.....	36
5.1. Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos.....	36
5.2. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención	38
5.3. Ejecución y utilización de la asistencia técnica	39
5.4. Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención	39
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....	39
6.1. Normativa medioambiental.....	39
6.2. Normativa en materia de contratación pública	40
6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres....	40
6.4. Reglas de competencia.....	41
6.5. Coherencia con el Programa de Desarrollo Rural.....	41
7. GRANDES PROYECTOS	41

INTRODUCCIÓN

Documento Único de Programación

El 27 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión Europea la propuesta de intervención de los Fondos estructurales comunitarios para las zonas del Objetivo nº 2 de Navarra.

El 26 de mayo de 2000 dicha propuesta fue declarada admisible por la Comisión. En los meses de junio y julio de 2000 esta propuesta fue objeto de reuniones de negociación y de intercambio de correspondencia entre la Administración española y la Comisión.

El 15 de septiembre de 2000 el Gobierno español envió a la Comisión, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias previstas para un DOCUP, la versión revisada de la propuesta de intervención. Tras ulteriores modificaciones, la versión final del DOCUP recibió el acuerdo favorable del Comité previsto en el artículo 147 del Tratado (el 14 de diciembre de 2000) y del Comité para el desarrollo y la reconversión de las regiones (el 19 de diciembre de 2000).

La Comisión indicó el 29 de diciembre de 2000 su acuerdo de principio sobre el DOCUP, el cual fue aprobado el 15 de febrero de 2001 por la Decisión C(2001) 230.

El coste subvencionable del DOCUP totaliza 195,701 millones de euros, de los cuales 105,110 millones corresponden a las Administraciones españolas implicadas y 90,591 millones a los Fondos estructurales.

El DOCUP afecta a 396.440 habitantes y la contribución comunitaria es de 82,649 millones para la zona del Objetivo nº 2 (274.677 habitantes) y de 7,942 millones para la zona transitoria (121.763 habitantes).

La participación comunitaria se desglosa entre 86,459 millones de euros para actuaciones que cofinancia el FEDER (7,942 millones para las zonas de ayuda transitoria), el 95% del total, y 4,132 millones para actuaciones del FSE, el 5 % restante.

Por lo que se refiere al desglose de la ayuda comunitaria entre Administraciones españolas, la Administración Regional (Gobierno de Navarra) gestiona 59,433 millones de euros de ayuda (el 65,61% del total), la Administración Local tramita 3,609 millones (3,98%) y la Administración General del Estado gestiona 27,550 millones de euros (el 30,41%).

Comité de Seguimiento y Complemento del programa

El 16 de mayo de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se aprobó el Reglamento interno del Comité y – a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión – el Complemento del programa.

El 2 de agosto de 2001 la Autoridad de Gestión notificó el mencionado Complemento a los servicios administrativos de la Comisión.

El 28 de setiembre de 2001, los citados servicios administrativos comunicaron a la Autoridad de Gestión – a falta de ciertos aspectos específicos a profundizar en la reunión de examen de los resultados anuales de programación o en reuniones ulteriores del Comité de Seguimiento - la conformidad de dicho Complemento con las disposiciones reglamentarias.

Informe de Ejecución de la Anualidad 2000

El presente Informe de Ejecución de las operaciones financiadas en el año 2000 con cargo al DOCUP de Navarra, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo

37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, el año 2000 se ha dedicado a la preparación y finalización del DOCUP así como a la implementación y puesta en marcha de los sistemas de seguimiento y procedimientos de recogida de datos, por lo que no se han podido realizar algunas de las actuaciones a que se refiere el apartado 2 del artículo 37 del Reglamento mencionado.

Estas circunstancias han sido tomadas en consideración por los servicios administrativos de la Comisión, los cuales han reconocido en el Documento CDRR-01-0044-01 (de 14 de marzo de 2001) entregado a los miembros del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones, que los informes anuales relativos al primer año de puesta en marcha pueden ser más sucintos.

Los citados servicios administrativos han asimismo confirmado en la carta nº 510.483 (de 25 de abril de 2001) transmitida a la Autoridad de Gestión, que la información disponible en el primer año puede ser en algunos casos muy limitada, parcial, o simplemente inexistente.

La Autoridad de Gestión, con el fin de evitar dilaciones en la tramitación del Informe y teniendo en cuenta la recomendación de la Comisión en la mencionada carta, ha tramitado la aprobación del Informe, por parte del Comité de Seguimiento, mediante procedimiento escrito.

Este procedimiento se ha iniciado el 8 de octubre de 2001. La Autoridad de Gestión ha recibido observaciones de los servicios administrativos de la Comisión. Estas observaciones en la medida que fueran objeto del informe, han sido tomadas en consideración e incorporadas a la presente versión del Informe.

El 12 de noviembre de 2001 la Autoridad de Gestión ha declarado aprobado el Informe por el Comité de Seguimiento y lo ha transmitido a los servicios administrativos de la Comisión.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

El 27 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión Europea la propuesta de intervención de los Fondos estructurales comunitarios para las zonas del Objetivo nº 2 de Navarra. Esta propuesta incluía análisis y descripciones socioeconómicos relativos al año 1999 o, en su caso, a años anteriores. Estas informaciones, junto con otras consideraciones, permitieron establecer la propuesta de intervención mencionada.

Entre los meses de junio y septiembre de 2000, dichos análisis y descripciones fueron, por una parte, actualizados con informaciones socioeconómicas más recientes, y, por otra, completados con la incorporación de diversos indicadores socioeconómicos relativos al último año disponible.

El 15 de septiembre de 2000 se transmitió a la Comisión Europea la versión consolidada y actualizada de la propuesta de DOCUP de Navarra, que tomó por lo tanto en consideración la situación socioeconómica más reciente. Esta versión del DOCUP fue ulteriormente objeto de modificaciones, hasta la aprobación de la intervención en febrero de 2001.

En los meses finales del año 2000 no se produjeron cambios significativos en el contexto social y económico de Navarra, con respecto a las informaciones señaladas en el DOCUP. Tampoco se observaron, en el seno de las políticas de empleo y de recursos humanos, cambios importantes que pudieran afectar a la correcta realización de la intervención.

2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

El objetivo de este Capítulo del informe es presentar el avance material y financiero de las actuaciones incluidas en el DOCUP, clasificadas por ejes prioritarios y medidas.

2.1 Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

2.1.1 Aspectos generales

El DOCUP de Navarra establece su estrategia según seis ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a las zonas permanentes, estos ejes incluyen 12 medidas, todas ellas cofinanciadas por el FEDER, excepto la medida 3.1 que corresponde a FSE.

En cuanto a las zonas transitorias las actuaciones se desarrollan en 3 medidas cofinanciadas por el FEDER.

Zona permanente

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.
Medida 1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)
Medida 1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y provisión de servicios a las empresas (FEDER)
Medida 1.5 Apoyo a la internacionalización de las empresas (FEDER)
EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.
Medida 2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)
EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).
Medida 3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)
Medida 3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)
Medida 3.3. Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)
Medida 3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)
Medida 3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)
Medida 3.6 Sociedad de la información (FEDER)
EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.
Medida 4.1 Carreteras y autovías (FEDER)
EJE 6. ASISTENCIA TÉCNICA.
Medida 6.1 Asistencia técnica

Zona transitoria

EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.
Medida 2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)
EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.
Medida 4.1 Carreteras y autovías (FEDER)
EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO
Medida 5.5. Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

A) Medidas que han certificado gastos en el año 2000.

Zona permanente

Medidas 1.1,1.2, 1.5, 3.1, 3.2 y 4.1

Zona transitoria

Medida 4.1

B) Medidas que no han certificado gastos en el año 2000 pero han realizado acto jurídico que implica obligaciones financieras en el año 2000.

Zona permanente

Medidas 3.3, 3.5, 3.6

C) Medidas que no han iniciado formalmente actuaciones en el año 2000.

Zona permanente

Medida 2.1

Durante el año 2000 se han efectuado los trámites para la realización de los proyectos de obras, de depuradoras, por lo que consideramos que pueden ser adjudicadas las obras y realizados pagos durante el año 2001.

Medida 3.4.

D.G. de investigación

Las acciones que se integran en esta medida todavía no se han puesto en marcha, realizándose a lo largo del año 2001. La reducida dotación financiera de esta medida permitirá su ejecución en los plazos establecidos.

D.G. Política Tecnológica

Las acciones incluidas dentro de esta medida no han recibido cofinanciación durante el año 2000, lo cual se hará a lo largo del año 2001.

Medida 6.1

No se realizaron actuaciones en esta medida durante el año 2000, puesto que el DOCUP estaba en período de redacción.

Zona transitoria

Medida 2.1

Durante el año 2000 se han efectuado los trámites para la realización de los proyectos de la mejora del cauce del Río Arga, por lo que consideramos que pueden ser adjudicadas las obras y realizados pagos durante el año 2001.

Medida 5.5 Infraestructuras turísticas y culturales

Durante el año 2000 se han preparado las bases del concurso de ideas para la realización del proyecto de construcción de la obra (Museo), entre arquitectos de renombre internacional.

2.1.2. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN

A continuación se describen las medidas con gasto ejecutado en el año 2000 o con actos jurídicos financieros relevantes realizados durante dicho periodo.

EJE 1 Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.1 Apoyo a las empresas, artesanales, comerciales y de servicios.

Órgano Ejecutor: Departamento de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y trabajo (Gobierno de Navarra)

En esta medida están previstas tres actuaciones.

- a) Ayudas a favor de la inversión y el empleo en empresas industriales.
- b) Ayudas para la mejora de la calidad, el diseño y la competitividad en empresas industriales.
- c) Ayudas a la inversión de empresas turísticas.

En lo que se refiere a las ayudas a la inversión y el empleo se ha auxiliado a veinticinco empresas, de las cuales veinticuatro son pymes con un coste de 16.109.765,01 euros y un gasto elegible de 2.995.346,95 euros y una gran empresa con una inversión de 1.793.337,31 euros y un gasto elegible de 358.467,46 euros. El total de empresas nuevas es de cinco y las otras veinte son empresas ampliadas.

En el capítulo de ayudas para mejora de la calidad, el diseño y la competitividad se ha auxiliado a ciento ochenta empresas, de las cuales ciento setenta y cinco Pymes, con una inversión de 2.589.298,73 euros y un gasto elegible de 908.642,88 euros, las cinco restantes son grandes empresas, con una inversión de 67.508,68 euros y un gasto elegible de 12.605,83 euros.

En el apartado de ayudas a la inversión de empresas turísticas no hay expedientes de ayuda pagados en el año 2000, debido a que la convocatoria de ayudas se ha realizado a finales de junio.

En resumen en esta medida de apoyo a empresas industriales se ha realizado un gasto elegible de 4.275.063,13 Euros, para un total de doscientas cinco empresas beneficiarias, de las cuales ciento noventa y nueve eran Pymes, con una inversión privada inducida de 16,28 Meuros.

Medida 1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas

Órgano Ejecutor: Departamento de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y trabajo (Gobierno de Navarra)

En esta medida está prevista la creación de suelo industrial urbanizado en distintas localidades de Navarra y actuaciones de mejora en polígonos industriales ya existentes.

Se ha realizado, en polígonos industriales, un gasto elegible de 4.921.143,28 Euros.

Corresponde el gasto a obras, entre otras, en los polígonos de Caparroso (1ª fase), Castejón (1ª fase), Montes del Cierzo (3ª fase) que siguen en ejecución.

Medida 1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.

Órgano Ejecutor: Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

La política de actuación del ICEX en lo que a programas de apoyo se refiere, y por el carácter anual de muchos de éstos, hace que el presupuesto comprometido anualmente sea el primer año de este período de apoyo (es decir el año 2000) una cifra muy superior a lo pagado en la Comunidad Foral de Navarra. A partir del año 2001 esta situación se modifica ya que se pagan un gran número de actuaciones comprometidas el año anterior. Por este mismo motivo el número de empresas beneficiarias que se pueden identificar también será más elevado cuando se justifique todo lo comprometido. Hay que tener en cuenta que hasta que se realiza toda la justificación de una actividad, no se conocen la totalidad de los beneficiarios de la misma. Como ejemplo se puede citar la convocatoria de una participación agrupada en una feria: al lanzar la convocatoria se prevé un número máximo de empresas y en función de ese número se compromete la mayor parte del gasto, pero posteriormente es cuando se conoce el nombre de las empresas beneficiarias. Finalmente hay que esperar a que éstas remitan los justificantes, lo que suele tardar algunos meses, pues la mayoría de estas ferias se realizan en el exterior, y es necesario esperar las facturas de la institución ferial, proceder a la devolución del IVA, etc. todo ello antes de presentar los justificantes al ICEX y posteriormente ser auditados.

Hay que indicar que en el año 2000 no se ha podido poner en marcha el Programa de Seguimiento PIPE 2000. Este Programa de Seguimiento al igual que el PIPE 2000 se gestiona por ICEX, el Consejo Superior de Cámaras, el Gobierno Navarro y la Cámara de Comercio de Pamplona. El retraso en la aprobación de la nueva Subvención Global FEDER- Cámaras 2000-2006, (que tuvo lugar en abril de 2001) ha retrasado la firma del acuerdo marco ICEX-Consejo Superior de Cámaras donde se incluye la puesta en marcha de este DOCUP. Como consecuencia, no se ha podido ejecutar el presupuesto asignado al Programa de Seguimiento.

En el año 2000 el ICEX ha llevado a cabo varias líneas de actuación, de las que han sido beneficiarias las empresas de Navarra, con un gasto elegible de 35.508, 66 euros.

1.a) La primera línea de actuación es la **ASISTENCIA A FERIAS**. Con el fin de dar a conocer la oferta española en los mercados extranjeros, fomentan la presencia de las empresas españolas – y los sectores a los que pertenecen – mediante su participación colectiva o individual en certámenes internacionales, especialmente de carácter monográfico. La participación en ferias puede ser bajo dos formas :

- Pabellones Oficiales : El ICEX convoca y gestiona directamente la asistencia de empresas de uno o varios sectores organizando su participación conjunta bajo un pabellón español.
- Participaciones agrupadas. Las Asociaciones Sectoriales organizan, de acuerdo a la planificación de su actividad de promoción exterior, la participación colectiva de empresas de su sector en ferias especializadas bajo una imagen publicitaria común.

1.b) La segunda línea de actuación son los **CONSORCIOS Y GRUPOS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL**. También el ICEX fomenta el apoyo a las agrupaciones de Pymes navarras con una estrategia y promoción conjunta y objetivos similares en el exterior a través de Consorcios y Grupos de Promoción Empresarial.

Los consorcios es un programa que impulsa y apoya la agrupación de empresas para que desarrollen una actividad comercial permanente en los mercados exteriores, participando de unos objetivos similares, una estrategia de promoción común dirigida a los mismos mercados y compartiendo los costes de una actividad que individualmente les resultarían muy gravosos. Los Grupos de Promoción Empresarial tienen como finalidad la realización de actuaciones de promoción conjunta en el exterior. Aunque la duración de ambos programas es plurianual, su aprobación es anual.

1.c) La tercera línea de actuación de la que son beneficiarias empresas de la Comunidad Autónoma Navarra es la realización de **MISIONES COMERCIALES** al exterior. Las misiones son viajes colectivos de las Pymes navarras de un mismo sector o macrosector llevados a cabo a un potencial mercado objetivo para valorar las posibilidades de sus productos y dar a conocer su oferta sectorial en dicho mercado.

1.d) La cuarta línea de actuación es la que contempla las **ACTUACIONES PROMOCIONALES EN EL EXTERIOR** que tiene como finalidad el apoyo a la salida a mercados exteriores de pequeñas y medianas empresas, fundamentalmente.

1.e) La quinta línea de actuación es **el PIPE 2000 Y SUS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**. Las Pymes de Navarra cuentan con el **Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE 2000)** y con sus Servicios Complementarios. El PIPE 2000, apoya a las empresas Pymes que deseen iniciar su salida al exterior, ofreciéndoles asesoramiento personalizado para diseñar e implementar su estrategia de internacionalización, así como apoyo a los gastos de promoción exterior que se deriven de dicha estrategia.

Este Plan se complementará con **el Programa de Seguimiento**, que permitirá a la empresa Pyme la consolidación de la estrategia de apertura exterior desarrollada durante el programa inicial con dos años adicionales de apoyo, y con los Servicios Complementarios.

Los **Servicios Complementarios** que el ICEX ofrece a las empresas de Navarra participantes en el PIPE 2000 son un conjunto de servicios adaptados a las necesidades específicas de estas empresas. En concreto abarcan servicios de cuatro tipos : **1. Generales 2. Información 3. Formación y 4. Promoción**. Las empresas se benefician de dichos servicios desde el inicio de la segunda fase del Programa, hasta la finalización del mismo. Asimismo, podrán seguir disfrutando de ellos durante los dos años de duración del Programa de Seguimiento PIPE 2000, contando con un total de cuatro años de apoyo por parte del ICEX.

El ICEX para todas las líneas utiliza el mismo tipo de información y publicidad. En este sentido el ICEX cuenta con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

En el ICEX hay una base de datos (OFERES) que contiene 10.000 PYMES exportadoras. A partir de ahí se confeccionan los mailing directos que se realizan anunciando los diferentes programas y actividades que se desarrollan. En la página WEB del ICEX aparecen siempre publicados todos los apoyos y servicios que se ofrecen a las empresas.

Asimismo, la difusión de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se difunden a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

Hay que señalar que el ICEX cuando comunica a una empresa la aprobación de cualquier apoyo incluido en una medida, indica explícitamente en la carta de aprobación, que la actividad tiene el apoyo de los Fondos FEDER.

En los programas de ayuda que cuentan con material promocional específico, como todo lo relacionado con el PIPE 2000 o la feria EXPORTA, se incluye el logo del FEDER en un lugar destacado, junto con el del ICEX.

En la página WEB del ICEX, aparecen explicados los diferentes programas de apoyo, y en todos los recogidos en las medidas se especifica que cuenta con el apoyo del FEDER.

EJE 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).

Medida 3.1. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

El objetivo fundamental es contribuir a la creación y fortalecimiento de los mecanismos de transferencia de tecnología hacia el sector productivo y la formación de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D+I en aquellas áreas de mayor interés estratégico para cada región, así como el aumento y la preparación del personal científico y técnico

Las actuaciones están gestionadas por la Dirección General de Universidades (antes Dirección General de Enseñanza Superior) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Dirección General de Investigación y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ambos pertenecientes al Ministerio de Ciencia y Tecnología.

En el año 2000 se ha iniciado el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación (I+D+I) (2000-2003), que tiene como objetivos estratégicos, a través del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos, el incremento de recursos humanos cualificados tanto en el sector público como en el privado, así como el aumento de la calidad del sistema español de ciencia y tecnología.

Las actuaciones que comprende esta intervención son una parte importante del Plan Nacional de I+D+I, orientándose por tanto no sólo por las directrices establecidas para la aplicación de los Fondos Estructurales, particularmente las del FSE en el ámbito de la I+D, sino también por las recogidas en el Plan Nacional, donde se fija la estrategia para desarrollar y articular el sistema español de Ciencia-Tecnología-Empresa. La característica más destacada del Plan Nacional 2000-2003 es que por primera vez incluye todas las actuaciones públicas gestionadas por los diferentes Departamentos Ministeriales de la AGE con competencias en I+D y que se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o mediante otros recursos extrapresupuestarios (entre los que se encuentran los recursos procedentes del FSE) y comprende por tanto todas las actuaciones en este ámbito, desde la investigación básica hasta la innovación tecnológica.

Durante el año 2000 los promotores de este DOCUP han ejecutado acciones por un importe de 577.490 Euros de coste total, lo que supone el 44,78 % de las previsiones.

Órgano Ejecutor: Dirección General de Universidades.

Las actuaciones programadas para los años 2000 y 2001, a favor del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, son responsabilidad de la Dirección General de Universidades y son tres:

Actuación 1. Becas de formación del profesorado universitario y del personal investigador.

Actuación 2. Becas postdoctorales en España y en el extranjero.

Actuación 3. Contratos de incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España.

Estas actuaciones se integran en una política global, con un amplio ámbito de actuación establecida como Acción Horizontal en el marco del Plan Nacional de I+D+I (2000-2003) y tiene como finalidad promover la formación y movilidad del personal que dedica su actividad total o parcialmente a I+D. Actuaciones de esta naturaleza contribuirán a que, en los próximos años, se produzca un sustancial incremento, no sólo cuantitativo sino también cualitativo, en los recursos humanos de que disponen las universidades, los Organismos Públicos de Investigación y las empresas, ya sea para atender la docencia universitaria, como la investigación y mejorar la transferencia al sector productivo.

Estas actuaciones aseguran la continuidad de años anteriores en las que se recogían las necesidades de planificación estratégica de las universidades y los OPIS; además, introduce nuevos factores que persiguen el fomento de la cohesión universitaria en todo el Estado, la valoración de los méritos de todos los solicitantes en un marco común y la potenciación de los programas de formación y movilidad del profesorado universitario e investigadores.

Dichas actuaciones vienen a cubrir la necesidad de mejorar la formación de los profesores universitarios e investigadores, tanto para aumentar su número y satisfacer la demanda del sector público y privado, como elevar el nivel de competencia profesional y mejorar la competitividad del sistema de ciencia y tecnología español.

Las ayudas concedidas al amparo de las actuaciones citadas lo han sido en régimen de concurrencia competitiva y cumpliendo los principios de objetividad y publicidad que se aplican en las convocatorias públicas.

Igualmente y en cumplimiento de las obligaciones de publicidad de la cofinanciación FSE, todas las convocatorias públicas de las actuaciones llevadas a efecto, publicadas en el Boletín Oficial del Estado, contienen la referencia a la cofinanciación del FSE. Para el año 2001 se ampliará la publicidad a las comunicaciones con los interesados e igualmente se incluirá en los folletos de difusión que, en su caso, puedan publicarse.

Actuación 1. Becas de formación del profesorado universitario y del personal investigador.

Descripción. Este programa tiene por finalidad incrementar cualitativa y cuantitativamente los recursos humanos de que disponen las universidades españolas para la docencia y la investigación, mediante la concesión de becas a licenciados universitarios para la realización de una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento.

Los becarios pueden obtener beneficios complementarios que consisten en ayudas para estancias breves en España y en el extranjero y al traslado temporal de la beca a un centro extranjero, durante un periodo determinado que en general es de entre seis y doce meses. Estas ayudas pretenden reforzar la formación del becario con el trabajo en laboratorios de investigación, la consulta de fondos bibliográficos o documentales de índole diversa, el aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales y otras actividades beneficiosas para el mejor desarrollo de la tesis doctoral para la que se concedió la beca.

Base normativa. La convocatoria se publica anualmente en el Boletín Oficial del Estado, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades. Resolución de 2 de septiembre de 1999, Resolución de 3 de enero de 2000 y Resolución de 7 de noviembre de 2000.

Beneficiarios:

Beneficiarios por sexo	Número	%
Mujer	44	65,67
Hombre	23	34,33
Total	67	100

Actuación 2. Becas postdoctorales en España y en el extranjero.

Descripción. Este programa tiene por finalidad que los Doctores que han concluido su etapa formativa de tercer ciclo, tengan la oportunidad de acceder a un período de perfeccionamiento y ampliación de conocimientos, así como posibilitar y fomentar la movilidad de los profesores ayudantes. Incluye este programa las becas MECD-Fulbright, para las que se cuenta con la colaboración de la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los

Estados Unidos de América. Las becas se conceden para un período mínimo de doce meses y máximo de 24.

La proyección internacional de este programa se considera igualmente un factor clave, puesto que la incorporación temporal de personal a universidades, grandes instalaciones, laboratorios y centros de investigación de excelencia contribuirá a ampliar las relaciones entre dichos centros y los españoles correspondientes y, por otra parte, la experiencia adquirida por los becarios en dichos centros permite no sólo su enriquecimiento profesional sino también que los conocimientos adquiridos puedan ser transferidos al sistema nacional.

Base normativa. La convocatoria se publica anualmente en el Boletín Oficial del Estado, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades. Resolución de 13 de julio de 1999 (para becas del año 2000), y Resolución de 11 de octubre de 2000 (para las del año 2001).

Beneficiarios:

Beneficiarios por sexo	Actuación 2	%
Mujer	9	47,36
Hombre	10	52,64
Total	19	100

Actuación 3. Contratos de incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España.

Descripción. Este programa viene ejecutándose en sucesivas convocatorias desde 1992, tanto para ayudas de nueva incorporación, como para la prolongación de contratos, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 13/1996, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica. Desarrolla una de las actividades propias del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, mediante la concesión de ayudas para la contratación de Doctores y Tecnólogos y su incorporación a grupos de investigación en España, con el objetivo de potenciar los recursos humanos de calidad, aprovechando los conocimientos y la experiencia adquirida en España y en el extranjero de Doctores españoles.

Base normativa. La convocatoria se ha publicado anualmente en el Boletín Oficial del Estado, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo. Las últimas resoluciones publicadas son: Resolución de 14 de mayo de 1998 para la prolongación de contratos, Resolución de 20 de diciembre de 2000 para la prolongación de contratos, Resolución de 20 de diciembre de 2000 para la incorporación. La convocatoria para el año 2001 la gestiona el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios:

Beneficiarios por sexo	Actuación 3	%
Mujer	1	25
Hombre	3	75
Total	4	100

Tabla resumen de beneficiarios

BENEFICIARIOS TOTALES	Actuación 1	Actuación 2	Actuación 3	%	
Mujeres	54	44	9	1	60
Hombres	36	23	10	3	40
Total	90	67	19	4	100

En las respectivas convocatorias públicas, citadas en cada una de las actuaciones descritas aparecen señaladas las obligaciones de los receptores de las becas y ayudas, así como el seguimiento que debe efectuar el órgano gestor y las autorizaciones que debe dispensar en diferentes casos, así como el contenido final de la justificación de la ayuda.

Al término de la beca o ayuda, los beneficiarios deben presentar, en la fecha de terminación de la beca, una memoria o informe que debe contener un especial énfasis en los objetivos logrados relativos al proceso de formación. En su caso, esta memoria o informe deberá estar firmada por el Director de la Tesis, del proyecto o del responsable del centro de acogida o destino.

El gasto ejecutado en la Comunidad de Navarra en el año 2000 en las tres actuaciones responsabilidad de la Dirección General de Universidades, ha sido de (cifras en euros): coste total subvencionable 505.068, siendo la ayuda ejecutada 227.281, lo que supone el 100 % de las previsiones.

Órgano Ejecutor: Dirección General de Investigación.

La estrategia acordada entre España y la Comisión para la aplicación de los recursos del FSE en el ámbito de la I+D+I señala como máxima prioridad la transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo. El objetivo es aprovechar el potencial de creación de empleo en el campo de la I+D+I y fomentar el contacto de las empresas -principalmente PYMES- con el mundo de la investigación y la tecnología, básicamente mediante el intercambio de experiencias y personal.

Las actuaciones propuestas por el FSE a través del Eje y Medida se sintetizan en la formación de calidad de investigadores, técnicos y personal de apoyo (formación); la integración del personal científico en centros de investigación y centros productivos (fomento del empleo) y la movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos (movilidad).

En el año 2000, las únicas actuaciones desarrolladas directamente por el nuevo Ministerio de Ciencia y Tecnología, estaban soportadas por crédito del Ministerio de Educación y Ciencia. En virtud de lo establecido en los Reales Decretos 557/2000, de 27 de abril, de Reestructuración de Departamentos Ministeriales, y 696/2000, de 12 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia y Tecnología, este ha integrado gran parte de los organismos públicos de investigación y ha asumido la gestión de prácticamente todas las acciones de I + D que se llevan a cabo por la Administración General del Estado. Estas normas de estructura orgánica se aprobaron a mitad del ejercicio presupuestario, debido a esta circunstancia los presupuestos que han dado cobertura a las actuaciones de la Dirección General de Investigación figuran bajo la rúbrica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y el procedimiento seguido es el siguiente:

Las actuaciones gestionadas en el año 2000 por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, ya que no tenían presupuesto propio, fueron realizadas al amparo del convenio suscrito entre los Secretarios de Estado de Política Científica y Tecnológica y el Secretario de Estado de Universidades y Educación, en el cual se encomendaba al Director General de Investigación la gestión y las propuestas de gasto de las acciones a realizar, teniendo que ser ratificadas por el

Director General de Universidades y fiscalizadas por el Interventor Delegado del Ministerio de Educación.

Por consiguiente las propuestas de adjudicación de las acciones las firmaba el Director General de Investigación con el V ° B ° del Director General de Universidades y las fiscalizaba el Interventor Delegado del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, aunque ya eran competencia del Ministerio de Ciencia y Tecnología.”

Las actuaciones desarrolladas son las siguientes:

Formación

-Becas predoctorales en empresas (FPE)

Esta actuación se concreta en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro tecnológico, que tengan concedido un proyecto PROFIT o un proyecto consorciado del PN I+D+I.

La beca (de convocatoria abierta) tiene una duración que cubre inicialmente el período comprendido entre la fecha de concesión y el 31 de diciembre del mismo año de concesión, existiendo la posibilidad de ampliarla por un nuevo período de un año o fracción, hasta completar un máximo de 48 meses.

Existe la posibilidad de realizar estancias temporales tanto en territorio nacional como en el extranjero, en un departamento de la propia empresa, siempre que se justifique la necesidad de esta estancia y no se supere un máximo de seis meses en el conjunto del período de disfrute.

En el año 2000 no se ha financiado ningún becario de las antiguas becas de formación dentro de las acciones de movilidad de investigadores y tecnólogos (Acciones M.I.T.) y Ayudas al Intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación (O.P.I.S) que actualmente se engloban en esta modalidad denominada becas FPE, estas becas corresponden todas a prórrogas pues no se convocaron durante el año 2000. El porcentaje de mujeres en esta modalidad en las Regiones Objetivo 2 es de un 55% aproximadamente.

Nº de personas beneficiadas: ,0

Fomento del empleo

-Ayudas de incorporación de doctores a empresas y centros tecnológicos (Acción IDE)

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la acción IDE se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas de doctores de reciente graduación, doctores que, en un futuro, podrían llegar a incorporarse a tales empresas con carácter estable.

La acción IDE consiste en otorgar una ayuda a empresas y centros tecnológicos que, cumpliendo los requisitos exigidos, contraten a doctores por el periodo mínimo de un año y los asignen a tareas innovadoras acordes con su preparación y titulación. La ayuda es por un máximo de dos años.

La subvención se concede por un máximo de dos años y se realizan cuatro pagos, dos de ellos de dos y un millón de pesetas respectivamente en el primer año y otros dos pagos en el segundo año de un millón y de medio millón respectivamente.

En el año 2000 el número de subvenciones concedidas fue de 7 en total (5 de ellos de nueva concesión) de las cuales 4 se concedieron a contratos de doctores y las 3 restantes correspondieron a contratos de doctoras. Respecto a la dimensión de las empresas el 75% aproximadamente de las subvenciones se han concedido a PYMES.

Por último, el Ministerio de Ciencia y Tecnología tiene previsto la modificación de algunas modalidades y la creación de nuevas actuaciones para el año 2001, en la cofinanciación de algunas de ellas participarán el FSE y las propias empresas, estas acciones son:

Ayudas para la incorporación de técnicos de apoyo a instalaciones científico-técnicas españolas, medianas y grandes.

Ampliación de la Acción IDE a tecnólogos y centros de investigación

La participación de distintos organismos gestores realizando acciones destinadas a los mismos tipos de beneficiarios y muy relacionados entre sí, provoca la puesta en marcha de mecanismos adecuados de coordinación para garantizar el óptimo aprovechamiento de los recursos y la complementariedad de las actuaciones. Esta coordinación podría instrumentarse a través de un grupo de trabajo formado por estos organismos gestores y dirigido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología a través de la Dirección General de Investigación.

Nº de personas beneficiadas: 7

Nº de mujeres doctoras beneficiadas: 3 de las 7 (42,85)

Nº de empresas beneficiarias: 7

Nº de PYMES beneficiadas: 5

Los resultados alcanzados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología muestran una diferencia significativa entre lo previsto y lo gastado pero se solventará en los años sucesivos incrementando el gasto y asegurando la absorción de las ayudas asignadas a la Dirección General de Investigación.

En el año 2001 está previsto que el gasto total sea mucho mayor que en el año 2000 tanto en las acciones IDE ya existentes que se ampliarán, dirigiéndose también a tecnólogos y en las que podrán participar no solo empresas sino también centros tecnológicos. En cuanto a las becas de postgrado para realización del doctorado (FPE y FPI) se está estudiando la posibilidad de hacer una única convocatoria y de financiar la realización del doctorado asociado a un proyecto pudiéndose hacer tanto en un centro público como en una empresa. Se potenciarán otras acciones existentes como las becas de especialización en organismos internacionales (OOII) y otras nuevas como los contratos de técnicos de apoyo.

También con el fin de corregir el retraso del año 2000, se adelantará la fecha de las convocatorias y se iniciarán nuevos programas. No obstante parece necesaria una redistribución de los recursos entre acciones en los años posteriores dado el retraso en el inicio de algunas de ellas, también se hace necesario potenciar las modalidades de intervenciones que tienen como objetivo la transferencia al sector productivo, aunque es conveniente hacer notar la dificultad de garantizar el cumplimiento del porcentaje del 85% de los recursos orientados a la transferencia tecnológica, debido a la poca tradición de participación de las empresas españolas en este tipo de acciones y por otro lado a la preferencia de los investigadores por los centros públicos de investigación.

El gasto realizado por la Dirección General de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, todo en acciones con transferencia tecnológica al sector productivo, es de: coste total subvencionable 72.422 euros, siendo la ayuda ejecutada 32.590 euros, lo que supone el 13,11% de las previsiones

Órgano Ejecutor Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En el año 2000, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas no ha realizado ninguna de las actuaciones previstas, debido a la fecha de aprobación del DOCUP.

Políticas Comunitarias

Dado los objetivos que se plantean en las actuaciones ejecutadas puede concluirse en que se han respetado las políticas comunitarias y especialmente la normativa comunitaria en materia de información, publicidad y concurrencia competitiva.

De manera especial las actuaciones han incidido en la "política comunitaria sobre igualdad de oportunidades", que se ven reflejadas en los datos de participación de la mujer en el conjunto de las actuaciones señaladas al comprobarse que su participación supera el 60 %, lo que refleja que se ha asegurado el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En este sentido cabe insistir en que las convocatorias amparan la participación de la mujer. Así, en el caso del cumplimiento del requisito de la fecha máxima de obtención del título universitario que le permite solicitar la beca o la ayuda, se amplía por motivos de la atención y cuidado de hijos menores de cinco años el periodo de obtención del título e igualmente, durante el periodo de disfrute de la beca, se contemplan las interrupciones de la beca o ayuda por motivos de maternidad hasta un periodo máximo de cuatro meses, periodo que será recuperable, y la percepción del setenta y cinco por ciento de la dotación de la beca o ayuda durante el periodo de baja por maternidad.

También las actuaciones de formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores universitarios e investigadores, cumplen un papel importante en las políticas de reforzar la cohesión interregional, favoreciendo la estrategia del empleo y el acceso al mercado de trabajo a regiones caracterizadas por fuertes desequilibrios en el sistema de ciencia y tecnología, en las que debe reforzarse el desarrollo de recursos humanos en todas las áreas científicas y, especialmente, aquellas que mayor transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo.

Finalmente y aunque las ayudas o becas no son ayudas directas a las empresas, los objetivos de las actuaciones llevadas a cabo convergen con la política de empleo del Tratado de Amsterdam, de forma que deben considerarse como integradas en los Planes Nacionales de Acción por el Empleo, en tanto que las actividades de formación llevadas a cabo mejoran la cualificación profesional como factor clave para elevar la competitividad y la productividad.

Medida 3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

Las actuaciones en esta medida están encaminadas a mejorar la competitividad de las empresas y fomentar el empleo y el crecimiento económico regional a corto y medio plazo través de proyectos de I+D+I.

Órganos Ejecutores: Departamento de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y trabajo (Gobierno de Navarra)

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

D.G. de Política Tecnológica (MCT)

D.G., de Investigación (MCT)

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (MCT)

Instituto de Salud Carlos III (MSC)

Gobierno de Navarra

Durante el año 2000 no se han realizado actuaciones del Gobierno de Navarra en esta medida, dado que las mismas están basadas en el Decreto Foral 360/2000 de 20 de noviembre, por lo que no ha habido tiempo de poner actuaciones en marcha.

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

Tras la positiva experiencia acumulada del PO de Navarra del periodo 1997-99, en el que el CDTI gestionó la acción 1.6. Proyectos de Desarrollo Tecnológico, el CDTI gestiona nuevos fondos FEDER dentro del Documento Único de Programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del objetivo 2 de Navarra para el periodo 2000-2006.

La actuación del CDTI (*Proyectos tecnológicos de empresas*) se enmarca en la medida 3.2. (Proyectos de I+D+I) del DOCUP objetivo 2 de Navarra 2000-2006, y tiene como objetivo potenciar el desarrollo de las zonas Objetivo 2 de Navarra mediante el apoyo a la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, de innovación tecnológica, de investigación concertada, o de promoción tecnológica.

Durante 2000, primer año del DOCUP, el CDTI aprobó 17 *Proyectos tecnológicos de empresas*, que supusieron una aportación total pública (FEDER + CDTI) de 5,85 Meuros, y una inversión total de 20,10 Meuros en dichos proyectos localizados en las zonas Objetivo 2 de la Comunidad Navarra.

Estas cifras se pueden considerar muy satisfactorias ya que suponen que en su primer año, la Actuación CDTI alcanza un nivel de ejecución, en lo referente a compromisos, del 286,3% del coste total programado (2,04 Meuros).

Puede sorprender el volumen de la actuación del CDTI en el DOCUP de Navarra en el año 2000. La razón se puede encontrar en la gran receptividad con que se acogió la acción 1.6 del PO de Navarra (1997-1999) que gestionó el CDTI, y que ha generado un nivel de demanda en la Ronda 2000-2006 entre las empresas de las zonas Objetivo 2 de esta región que ha superado cualquier previsión.

Distribución por sector de actividad de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2000

El análisis de la distribución sectorial de las empresas beneficiarias de la Actuación del CDTI en el DOCUP de Navarra en el año 2000 permite resaltar la importancia del sector de Maquinaria mecánica como principal destinatario de proyectos y recursos (5 proyectos y un 28% del total de Aportación Pública), junto con los sectores de Agroalimentación, Industria metalúrgica y productos metálicos, y Elementos de transporte.

Una visión más amplia permite concluir que la Actuación del CDTI está contribuyendo de forma positiva a un desarrollo regional equilibrado, fomentando la adaptación del tejido empresarial navarro a un entorno cada vez más competitivo.

Cabe destacar también la elevada diversificación sectorial de la Actuación del CDTI, siendo ya empresas de 7 sectores diferentes las que se están beneficiando de dicho programa durante su primer año de actuación.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según sector de actividad* de la empresa beneficiaria. 2000. (número y euros)

Sector de actividad	Número	Aportación pública ⁽¹⁾	Inversión total
Agroalimentación	3	753.669,19	2.292.861,18
Industria química, petroquímica y plásticos	1	904.523,22	3.016.479,75
Industria metalúrgica y productos metálicos	3	773.502,58	2.576.538,9
Maquinaria mecánica	5	1.635.954,94	6.275.167,38
Maquinaria eléctrica y electrónica	1	208.551,2	695.972,02
Elementos de transporte	3	1.359.489,37	4.531.631,27
Comercio	1	214.561,32	714.002,38
Total	17	5.850.251,82	20.102.652,88

* Clasificación sectorial según agrupaciones de CNAE-93 a dos dígitos: Agroalimentación (01+02+05+15); Industria química, petroquímica y plásticos (23+24+25); Industria metalúrgica y productos metálicos (27+28); Maquinaria mecánica (29); Maquinaria eléctrica y electrónica (30+31+32); Elementos de transporte (34+35); Comercio y Hostelería (50+51+52+55).

(1) CDTI+ FEDER

Distribución por número de empleados de la empresa beneficiaria de los proyectos Tecnológicos de empresa aprobados en 2000

La distribución de los proyectos aprobados por tamaño de la empresa promotora sugiere la importancia de las PYMES (empresas de menos de 250 empleados) en la Actuación CDTI (70,6% de los proyectos) y principales receptoras de la Aportación Pública (69,5% del total). Resulta destacable el hecho de que las pequeñas y medianas empresas realicen proyectos de tamaño medio (medido por la Aportación Pública concedida) similar al de las empresas de mayor volumen de empleados, lo que refleja en gran medida el papel preponderante de la pequeña y mediana empresa como agente dinamizador del mercado de trabajo y nicho clave de generación de actividades de I+D+I.

El resto de proyectos aprobados se distribuyen de forma homogénea entre los otros dos rangos de tamaño (empresas entre 250 y 500 empleados, y empresas de más de 500 empleados) tanto desde el punto de vista de proyectos aprobados (3 y 2 respectivamente), como con respecto a la Aportación Pública referida (12,4% y 18,1% sobre el total respectivamente).

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según número de empleados de la empresa beneficiaria. 2000. (número y euros)

Empleados	Nº de proyectos	Aportación pública ⁽¹⁾	Inversión total
Menos de 250	12	4.066.447,9	14.158.643,16
Entre 250 y 500	3	724.820,6	2.414.265,63
Más de 500	2	1.058.983,32	3.529.744,09
Total	17	5.850.251,82	20.102.652,88

(1) FEDER+CDTI

El montante total de compromisos de financiación asumidos por el CDTI en 2000 asciende a 5,85 Meuros. De esta cifra, se desembolsaron en el año cerca de 0,91 Meuros, que a 31/12/2000 no había dado lugar a ninguna recuperación.

Como se señala al principio de este informe, los compromisos adquiridos suponen 286,29% del coste total programado (2,04 Meuros). Los desembolsos realizados, por su parte, se sitúan en el 44,4% del coste total programado.

Recuperaciones y segundas inversiones: situación a 31/12/2000

Al presentar su candidatura para gestionar una Actuación dentro del DOCUP de Navarra, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de proyectos financiados previamente a su Actuación en nuevos proyectos de similares características en las zonas objetivo 2 de la región. Estas reinversiones tienen lugar en los primeros meses del año siguiente al de la recuperación de fondos, razón por la cual en 2000 no se ha registrado ninguna reinversión.

Información y publicidad

El CDTI realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas, organismos regionales de apoyo a la innovación, cámaras de comercio, asociaciones empresariales, etc., seminarios y jornadas que constituyen un canal clave para la promoción de la innovación tecnológica en general, y en particular, de los recursos que el FEDER pone a disposición de las empresas a través de la actuación del CDTI.

D.G. de Política Tecnológica

Los proyectos realizados en Navarra a los cuales se les ha concedido subvención son 34, por un importe de 3.096.835,06 euros. De esta cantidad a 31.12.2000 se ha certificado un gasto por importe de 1.275.347,67 euros, correspondiente a pagos realizados a 22 proyectos. La cifra de compromisos asciende a 1.821.487,39 euros que están adjudicados en firme pero no pagados.

En lo que respecta a la realización de las actuaciones de 2000, en el cuadro nº 1 figuran los proyectos a los que se les han concedido ayudas directas en forma de subvenciones a fondo perdido, distribuidos por áreas tecnológicas o sectoriales así como la inversión efectuada por el beneficiario que puede ser subvencionada. Del presupuesto total presentado por las empresas, que asciende a 32.809.551,3 euros se ha considerado subvencionable 18.311.877,20 euros. Finalmente se han aprobado subvenciones por un total de 3.096.835,06 euros. En el cuadro se refleja el número de proyectos subvencionados desglosados por programas, así como la inversión subvencionada y la aprobada.

Cuadro 1. Proyectos subvencionados, inversión subvencionada y subvención aprobada a 31-12-2000

Programa Nacional o Área	Nº de proyectos subvencionados	Inversión subvencionada (en euros)	Subvención aprobada (en euros)
P.N. de Biotecnología	3	1.529.575,80	573.365,54
Acción estratégica sobre mecanizado a alta velocidad, máquina herramienta	1	767.191,95	297.500,99
P.N. de Materiales	8	1.938.804,95	482.612,71
P.N. de Procesos y Productos Químicos	1	234.394,72	76.148,23
P.N. de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	9	3.250.273,47	726.022,64
P.N. de Biomedicina	1	1.051.771,18	27.045,54
Acción estratégica sobre sistemas de seguridad en los vehículos	6	8.348.058,13	534.900,77

Acción estratégica sobre reciclado y mantenimiento de vehículos y componentes	1	564.951,38	66.111,33
Acción Horizontal de Apoyo a Centros Tecnológicos	4	626.855,62	313.127,31
TOTAL	34	18.311.877,2	3.096.835,06

La mayor parte de los proyectos están adscritos al programa de recursos y tecnologías agroalimentarias (9 proyectos), al programa de materiales (8 proyectos) y a la acción estratégica sobre sistemas de seguridad en los vehículos (6 proyectos). Esta última es la que más inversión se le considera subvencionable aunque el programa que recibe más subvención es el de recursos y tecnologías agroalimentarias.

En el cuadro 2 se indica el número de proyectos a los que se les ha pagado a 31.12.2000 con el importe de la subvención, diferenciados por programas.

Cuadro 2 proyectos pagados y subvención pagada a 31.12.2000

Programa Nacional o Área	Nº de proyectos pagados	Subvención pagada (en euros)
P.N. de Materiales	6	372.627,49
P.N. de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	8	442.344,91
P.N. de Biomedicina	1	27.045,54
Acción estratégica sobre sistemas de seguridad en los vehículos	3	120.202,42
Acción horizontal de Apoyo a Centros Tecnológicos	4	315.127,31
TOTAL	22	1.275.347,67

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)

Los proyectos de investigación del área agraria y alimentaria suelen tener una duración entre tres y cuatro anualidades y un coste medio de 15.000 euros por anualidad. Los proyectos se someten a convocatoria pública y su aprobación global se realiza previa evaluación científico – técnica por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP).

La asignación de las dotaciones económicas para cada anualidad, está sujeta a la presentación por parte del equipo investigador de una Memoria científico – técnica anual, justificativa de los trabajos realizados y de los resultados alcanzados, que debe ser conforme al Plan de trabajos aprobado para el proyecto. La aprobación financiera se realiza mediante Resoluciones de la Presidencia del INIA, específicas para cada anualidad y proyecto, que suelen agruparse, por economía administrativa, según Comunidades Autónomas u Organismos de Investigación.

Así, los proyectos incluidos en las certificaciones del año 2000 corresponden, de una parte, a aquellos cuyo proceso de evaluación se realizó en años anteriores y que han realizado actividad investigadora en el año 2000, conforme a los objetivos establecidos para ese año y las asignaciones económicas aprobadas para la anualidad. Así mismo, se incluyen los proyectos presentados, evaluados y aprobados dentro de las convocatorias del año 2000, en la cuantía económica aprobada para esta anualidad.

Los proyectos procedentes de convocatorias anteriores al año 2000 corresponden a los Programas siguientes:

- Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario integrado en el Plan Nacional de I+D 1996 – 1999, que incluye el Programa de Conservación de Recursos Fitogenéticos. (Identificados con las siglas SC y RF respectivamente)

- Programa Estratégico Movilizador Forestal 1996 – 2000, que finaliza en la anualidad 2000. (Identificados con las siglas FO)

Para estos proyectos en curso, una vez recibidos los “informes anuales de resultados”, comprobada la consecución de los objetivos propuestos y evaluada favorablemente su continuación, se procedió a aprobar, para cada uno de ellos, la correspondiente dotación económica correspondiente al año 2000, mediante Resoluciones del INIA.

Los nuevos programas iniciados por el INIA en el año 2000, de acuerdo con el nuevo Plan Nacional de I+D 2000 – 2003, son:

- *Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias*, dividido en dos acciones estratégicas:
 1. Recursos y Tecnologías Agrarias. (Proyectos identificados como SC)
 2. Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario. (Proyectos identificados como RF, RZ, y RM)

Este Programa recoge y agrupa las líneas de investigación agraria y alimentaria que venían realizándose por el INIA con cargo a los fondos de investigación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en virtud de los Reales Decretos de transferencias de competencias en materia de Investigación agraria que establece las normas de coordinación en la materia. Esta coordinación supone que la presentación de proyectos, por los diferentes grupos de investigación, a cada convocatoria, debe realizarse a través del Órgano responsable de la Investigación agraria de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra enclavado el Centro de investigación al que pertenecen.

La selección de los proyectos a aprobar se realiza por la Comisión coordinadora de la Investigación agraria, en la que están representadas las Comunidades Autónomas, junto con el INIA, en razón del interés y oportunidad de cada propuesta, de entre aquellos que han recibido la evaluación científico – técnica favorable.

La acción estratégica “Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario” amplía el contenido del anterior Programa de Conservación de recursos fitogenéticos, a los recursos zoogenéticos y microbianos de interés para la agricultura y la alimentación.

- *Programa Nacional de Alimentación*, que atribuye al INIA la gestión de las tres Acciones estratégicas siguientes:
 1. Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. (Proyectos identificados como ACU)
 2. Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. (Proyectos identificados como CAL)
 3. Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos. (Proyectos identificados como VIN)

Convocatorias.-

Las convocatorias de Proyectos de Investigación a iniciar en el año 2000, en los que participa la Comunidad Autónoma de Navarra se realizaron en las fechas siguientes:

- Acción Estratégica Recursos y Tecnologías Agrarias: *Resolución de la Presidencia del INIA de 23 de Marzo de 2000.*

Se presentaron 8 nuevos proyectos y se aprobaron 6 proyectos.

- Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación: *Orden Ministerial de 6 de Marzo de 2000.*

1. Nuevas especies y tecnologías en acuicultura: No se presentó ninguno.

2. Control de la calidad y la seguridad de los alimentos: Se presentaron 5 nuevos proyectos y se aprobaron 2 proyectos

3. Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos: Se presentaron 4 nuevos proyectos y se aprobaron los 4 proyectos.

La convocatoria de estas tres Áreas Estratégicas está abierta a la participación de Empresas, con una financiación máxima del 25%, que puede llegar al 35% si se trata de Pequeña y Mediana Empresa (PYME: que emplee menos de 250 trabajadores, no supere 40 millones de euros de volumen de negocio o un balance general no superior a 27 millones de euros y no esté participada en un 25% o más de su capital u de derecho de voto por grandes empresas.)

- Actividades de I+D en Conservación y utilización de recursos fitogenéticos: *Orden Ministerial de 30 de Junio de 1999.*
- Acción estratégica Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias: *Orden Ministerial de 6 de Marzo de 2000.*

(No se presentó ningún proyecto nuevo a ninguna de estas dos convocatorias).

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico – técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP). Los proyectos evaluados favorablemente por la ANEP se sometieron a puntuación en razón de interés y oportunidad por Ponencias ad-hoc, según programas, y finalmente aprobadas de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Se han incluido 17 proyectos de investigación con un coste de 188.789,92 euros.

Corresponden a los siguientes programas:

Acción Estratégica Recursos y Tecnologías Agrarias:	10 proyectos.
Acción Estratégica Conservación de Recursos Genéticos:	1 proyecto
Programa Estratégico Movilizador Forestal:	1 proyecto.
Control de la calidad y la seguridad de los alimentos:	2 proyectos
Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos:	3 proyectos

Estos proyectos que se han generado en 2000 y está prevista su ejecución financiera en 2001 han movilizado 74 investigadores y 3 empresas :

Control de la calidad y la seguridad de los alimentos:	1 empresa
Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos:	2 empresas

Instituto de Salud Carlos III

La unidad encargada de la gestión de esta actuación en el Instituto de Salud Carlos III es la Subdirección General de Investigación Sanitaria, a través del Fondo de Investigación Sanitaria, con la colaboración de la Subdirección General de Recursos Humanos y Gestión Económica para la gestión de pagos.

La duración de los proyectos es de 2 y 3 años. Con su aprobación se le abona la primera anualidad, mientras que las siguientes anualidades se pagan una vez se demuestre que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos.

La concesión de la cofinanciación pública para proyectos de I+D en Navarra en la anualidad del año 2000 ha venido regulada por las correspondientes convocatorias (Ordenes de 29 de mayo de 1997 (BOE de 4 de junio), Orden de 26 de mayo de 1998 (BOE de 3 de junio) y de 20 de abril de 1999 (BOE de 7 de mayo), del Ministerio de Sanidad y Consumo). En dichas Ordenes se especifican de forma precisa todas las condiciones de la convocatoria que prácticamente son idénticas entre sí. Así, durante el año 2000 se procedió a financiar las terceras anualidades de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 29 de mayo de 1997, las segundas anualidades de la Orden de 26 de mayo de 1998 y las primeras anualidades de la Orden de 20 de abril de 1999.

Al no conocerse la participación de este organismo en el DOCUP de Navarra en el momento de las convocatorias previas al año 2000, no se pudo reseñar la participación del FEDER. No obstante, dicha circunstancia se subsanó mediante la comunicación personalizada a todas las entidades preceptoras, tanto a sus Gerentes, Directores, Vicerrectores de Investigación, como a los Investigadores Principales responsables de la ejecución de los proyectos, la cofinanciación de los proyectos activos en el año 2000 por recursos procedentes del FEDER, en regiones objetivo 2.

Los proyectos concedidos y vigentes en el año 2000 en zonas elegibles de Navarra han sido 19 por los que se ha certificado un importe de pago total (gasto elegible) de 338.192,54 euros, de los cuales 1 proyecto de investigación corresponde a terceras anualidades de proyectos regulados por la Orden de 29 de mayo de 1997, por un valor total para ese año de 9.255,59 euros.; 6 proyectos de investigación corresponden a la segunda anualidad de los proyectos regulados por la Orden de 3 de junio de 1998, por un valor total para ese año de 94.539,2 euros y el resto, 12 proyectos de investigación corresponden a la primera anualidad de los proyectos de investigación regulados por la Orden de 20 de abril de 1999, por un valor total para ese año de 234.397,73 euros. La inversión para los tres años, de esta última convocatoria (proyectos que se inician en el año 2000), ha sido de 749.540,23 euros.

La ayuda resultante supone el 41,9% de la dotación financiera asignada al Instituto de Salud Carlos III en esta medida para el periodo 2000-2006. La ayuda concedida es para la realización de proyectos de investigación, coordinados desde las Unidades de Investigación de la Facultad de Medicina y de la Clínica Universitaria de Navarra. En esta actuación han participado 96 investigadores.

Medida 3.3. Equipamiento científico-tecnológico

En esta medida está previsto favorecer la actualización o disponibilidad de equipamiento científico-tecnológico.

Órganos Ejecutores: Departamento de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y trabajo (Gobierno de Navarra)
D.G.,de Investigación (MCT)
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (MCT)
Instituto de Salud Carlos III (MSC)

Gobierno de Navarra.

Durante el año 2000 no se han realizado actuaciones del Gobierno de Navarra en esta medida, dado que las mismas están basadas en el Decreto Foral 360/2000 de 20 de noviembre, por lo que no ha habido tiempo de poner actuaciones en marcha.

D.G. de Investigación

Las acciones incluidas dentro de esta medida no han recibido cofinanciación durante el año 2000, lo cual se hará a lo largo del año 2001.

Durante el año 2000 se ha puesto en marcha la convocatoria del periodo 2000-2002. Así, en el mes de octubre de 2000 se realizó una invitación a las Universidades públicas y a los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que presentaran sus solicitudes, en las que detallaban sus necesidades de equipamiento, fundamentándolas en la memoria y documentación complementaria (currícula de los investigadores participantes, publicaciones de los mismos, participación en congresos científicos, etc.) que acompañaban a las solicitudes.

La evaluación de las solicitudes se ha realizado en dos fases. En la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) analizó las propuestas desde un punto de vista estrictamente científico. En la segunda, una Comisión de selección creada a tal efecto en el seno de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica evaluó aquellas solicitudes que contaban con una calificación satisfactoria en la evaluación externa practicada por la ANEP principalmente desde el punto de vista de la oportunidad de las mismas.

El 21 de diciembre tuvo lugar la decisión de la Comisión de Selección que resolvió las propuestas relativas a equipamiento científico, siendo notificados los resultados en el propio mes de diciembre a los destinatarios.

En el campo que cubre esta medida se concedieron 10 proyectos por un importe de 2.160.638,51 euros que fueron destinados a la Universidad Pública de Navarra y al Consejo Superior de Investigaciones Científicas de esa Comunidad Autónoma.

El total de las solicitudes ascendió a 2.332.527,97 euros, lo cual supone que se ha concedido el 92,63 % del importe solicitado.

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)

Las acciones preparatorias efectuadas por el INIA se describen en la medida 3.2. En esta medida (3.3), cuya ejecución financiera está prevista en la anualidad 2001, se han equipado 4 centros de investigación con aparatos y equipamiento medio. Se ha incluido equipamiento científico – técnico para 5 proyectos de investigación con un coste de 14.225,95 euros.

Corresponden a los siguientes programas:

Acción Estratégica Recursos y Tecnologías Agrarias:	2 proyectos.
Control de la calidad y la seguridad de los alimentos:	1 proyecto.
Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos:	2 proyectos

(Estos proyectos están incluidos entre los anteriores que forman parte de la Medida 3.2)

Medida 3.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos

Creación de centros públicos de investigación

Órganos Ejecutores: Departamento de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo (Gobierno de Navarra)

D.G. de Investigación (MCT)

D.G. de Política Tecnológica (MCT)

D.G. de Investigación

Durante el año 2000 se ha puesto en marcha la convocatoria del periodo 2000-2002. Así, en el mes de octubre de 2000 se realizó una invitación a las Universidades públicas y a los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que presentaran sus solicitudes, en las que detallaban sus necesidades de construcción/ampliación de centros, fundamentándolas en la memoria y documentación complementaria (currícula de los investigadores participantes, publicaciones de los mismos, participación en congresos científicos, etc.) que acompañaban a las solicitudes.

La evaluación de las solicitudes se ha realizado en dos fases. En la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) analizó las propuestas desde un punto de vista estrictamente científico. En la segunda, una Comisión de selección creada a tal efecto en el seno de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica evaluó aquellas solicitudes que contaban con una calificación satisfactoria en la evaluación externa practicada por la ANEP principalmente desde el punto de vista de la oportunidad de las mismas.

La resolución de la Comisión de Selección se produjo el 30 de enero de 2001, por lo que la información acerca de estas concesiones no se incluye en el informe del año 2000.

Medida 3.6. Sociedad de la información

Instalación, mejora o ampliación de la red de comunicaciones destinadas a la investigación.

Órgano Ejecutor: D.G. de Investigación

Las acciones incluidas dentro de esta medida no han recibido cofinanciación durante el año 2000, lo cual se hará a lo largo del año 2001.

Durante el año 2000 se ha puesto en marcha la convocatoria del periodo 2000-2002. Así, en el mes de octubre de 2000 se realizó una invitación a las Universidades públicas y a los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que presentaran sus solicitudes, en las que detallaban sus necesidades de redes de comunicación, fundamentándolas en la memoria y documentación complementaria (currícula de los investigadores participantes, publicaciones de los mismos, participación en congresos científicos, etc.) que acompañaban a las solicitudes.

La evaluación de las solicitudes se ha realizado en dos fases. En la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) analizó las propuestas desde un punto de vista estrictamente científico. En la segunda, una Comisión de selección creada a tal efecto en el seno de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica evaluó aquellas solicitudes que contaban con una calificación satisfactoria en la evaluación externa practicada por la ANEP principalmente desde el punto de vista de la oportunidad de las mismas.

El 21 de diciembre tuvo lugar la decisión de la Comisión de Selección que resolvió las propuestas relativas a redes, siendo notificados los resultados en el propio mes de diciembre a los destinatarios.

En esta medida se han concedido 2 actuaciones por un importe 601.012,10 euros que fueron destinados a la Universidad Pública de Navarra y al Consejo Superior de Investigaciones Científicas de esa Comunidad Autónoma.

El total de las solicitudes ascendió a 1.724.904,74 euros, lo cual supone que se ha concedido el 34,84 % del importe solicitado.

EJE 4 Desarrollo de redes de comunicación y energía.

Medida 4.1 Carreteras y autovías.

Mejora de las infraestructuras de comunicaciones de transporte por carreteras.

Órgano Ejecutor: Departamento de Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones (Gobierno de Navarra)

Zona permanente.

En esta medida de actuaciones en carreteras se ha ejecutado un gasto total elegible de 10.954.810,42 euros que corresponden a las obras de "Desdoblamiento de calzada en la N-232 (Variante de Tudela)" y "Autovía N-I Alsasua-Límite con Guipúzcoa", ambas en ejecución.

Zona transitoria.

Se ha efectuado la obra de "Desdoblamiento de la Ronda Norte entre Artica y la N-121 en Villava", con una longitud de 4,0 kms. y un coste total elegible de 3.244.756,72 euros.

2.2. Seguimiento de indicadores



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2000)

Informe de seguimiento por indicadores.

DOCUP: DE NAVARRA

Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (31/12/2000)	Valor previsto	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	199,0	2.060,0	9,66
234	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (Total)	Nº	205,0	2.400,0	8,54
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	16.283.846,63	198.000.000,0	8,22
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	200,0	2.320,0	8,62
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	5,0	120,0	4,17
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	58,0		



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2000)

Informe de seguimiento por indicadores.

DOCUP: DE NAVARRA

Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (31/12/2000)	Valor previsto	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	7,0	24,0	29,17
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	24,0	90,0	26,67
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	11,0	48,0	22,92
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	4,0	12,0	33,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2000)

Informe de seguimiento por indicadores.

DOCUP: DE NAVARRA

Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (31/12/2000)	Valor previsto	%(A/B)
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	2,0	17,0	11,76



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2000)

Informe de seguimiento por indicadores.

DOCUP: DE NAVARRA

Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (31/12/2000)	Valor previsto	%(A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	0,0	6,0	0,00
65	REALIZACIONES	Desdoblamiento	Km	4,0	11,6	34,48

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1. Cuadros de ejecución financiera



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	14.456.066,00	9.231.715,07	63,86		
Medida 1.1	5.362.000,00	4.275.063,13	79,73		161(79,73%)
Medida 1.2	8.180.622,00	4.921.143,28	60,16		164(60,16%)
Medida 1.5	913.444,00	35.508,66	3,89		163(3,89%)
Eje Prioritario nº 2	1.121.684,00				
Medida 2.1	1.121.684,00				
Eje Prioritario nº 3	7.248.884,00	3.098.558,49	42,75		
Medida 3.1	1.289.582,00	577.490,00	44,78		24(44,78%)
Medida 3.2	3.170.608,00	2.521.068,49	79,51		18(40,22%), 181(39,29%)
Medida 3.3	1.465.530,00				
Medida 3.4	227.164,00				
Medida 3.5	769.990,00				
Medida 3.6	326.010,00				
Eje Prioritario nº 4	6.500.773,00	14.199.567,14	218,43		
Medida 4.1	6.500.773,00	14.199.567,14	218,43		3121(168,52%), 3122(49,91%)
Eje Prioritario nº 5	1.264.876,00				
Medida 5.5	1.264.876,00				
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	2.808,00				
Asistencia Técnica FSE					
Asistencia Técnica FEOGA					
Asistencia Técnica IFOP					
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	29.305.509,00	25.952.350,70	88,56		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	1.289.582,00	577.490,00	44,78		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	14.456.066,00	9.231.715,07	63,86		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.456.066,00	9.231.715,07	63,86		
Eje prioritario nº 2	1.121.684,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.121.684,00				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Eje prioritario nº 3	7.248.884,00	3.098.558,49	42,75		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.248.884,00	3.098.558,49	42,75		
Eje prioritario nº 4	6.500.773,00	14.199.567,14	218,43		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.777.440,00	3.244.756,72	85,90		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.723.333,00	10.954.810,42	402,26		
Eje prioritario nº 5	1.264.876,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.264.876,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Asistencia Técnica	2.808,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.808,00				
TOTAL	30.595.091,00	26.529.840,70	86,71		

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	78.616.000,00	9.231.715,07	11,74		
Medida 1.1	44.710.000,00	4.275.063,13	9,56		161(9,56%)
Medida 1.2	27.400.000,00	4.921.143,28	17,96		164(17,96%)
Medida 1.5	6.506.000,00	35.508,66	0,55		163(0,55%)
Eje Prioritario nº 2	16.378.464,00				
Medida 2.1	16.378.464,00				
Eje Prioritario nº 3	59.107.507,00	3.098.558,49	5,24		
Medida 3.1	9.183.073,00	577.490,00	6,29		24(6,29%)
Medida 3.2	25.870.434,00	2.521.068,49	9,74		18(4,93%), 181(4,82%)
Medida 3.3	12.926.000,00				
Medida 3.4	1.618.000,00				
Medida 3.5	7.188.000,00				
Medida 3.6	2.322.000,00				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 4	34.001.439,00	14.199.567,14	41,76		3121(32,22%), 3122(9,54%)
Medida 4.1	34.001.439,00	14.199.567,14	41,76		
Eje Prioritario nº 5	7.217.536,00				
Medida 5.5	7.217.536,00				
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	380.000,00				
Asistencia Técnica FSE					
Asistencia Técnica FEOGA					
Asistencia Técnica IFOP					
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	186.517.873,00	25.952.350,70	13,91		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	9.183.073,00	577.490,00	6,29		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	78.616.000,00	9.231.715,07	11,74		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	78.616.000,00	9.231.715,07	11,74		
Eje prioritario nº 2	16.378.464,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	6.400.464,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.978.000,00				
Eje prioritario nº 3	59.107.507,00	3.098.558,49	5,24		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	59.107.507,00	3.098.558,49	5,24		
Eje prioritario nº 4	34.001.439,00	14.199.567,14	41,76		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.777.440,00	3.244.756,72	85,90		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.223.999,00	10.954.810,42	36,25		
Eje prioritario nº 5	7.217.536,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	7.217.536,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Asistencia Técnica	380.000,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	380.000,00				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
TOTAL	195.700.946,00	26.529.840,70	13,56		

En los cuadros financieros se observa que durante el año 2000 se han certificado gastos en los ejes 1, (medida 1.1 , 1.2 y 1.5), Eje 3 (medida 3.1. y medida 3.2) y Eje 4 (medida 4.1 permanente y transitoria) del DOCUP, Se ha alcanzado un gasto del 86,71% del previsto para la anualidad 2000, lo que representa 13,56% del total del DOCUP.

Teniendo en cuenta que el DOCUP no estaba aprobado a finales del año, se considera una ejecución muy satisfactoria, y se espera que a lo largo de 2001 se incrementará el porcentaje de gasto certificado de forma significativa, por lo que no se ha tomado ninguna medida para corregir el desfase entre anualidad prevista y anualidad ejecutada.

Con respecto a los ámbitos de intervención a los que hace referencia el cuadro 10, Eje 3, Medida 3.2. aparece el ámbito 18 en los pagos asociados a los proyectos competencia de la D.G. de Política Tecnológica del Mº de Ciencia y Tecnología. Este ámbito no era el que figuraba en el cuadro 6 del Complemento de Programa aprobado por el Comité de Seguimiento, en el que figuraba el ámbito 181. Sin embargo, a la luz de la información de ejecución ahora disponible, se considera que el ámbito 18 es más correcto, pues recoge con mayor exactitud que el 181 la tipología de proyectos incluidos en esta medida, en función de los distintos destinatarios últimos de las ayudas.

3.2.- Pagos realizados por la Comisión Europea

Como consecuencia de la aprobación del DOCUP en fecha 15 de febrero de 2001, no ha habido pagos de la Comisión Europea durante el año 2000.

3.3.- Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los Beneficiarios Finales

Al no haberse recibido pagos por parte de la Comisión europea, no han podido realizarse los correspondientes por las Autoridades Pagadoras (FEDER, FSE) a los beneficiarios Finales durante el año 2000.

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

Como se ha comentado en el punto 2.2. del presente Informe, y en línea con lo señalado en el documento CDRR-01-0044-01-FR, de 14 de marzo de 2001, entregado por los Servicios de la Comisión a los miembros del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones, en lo relativo al primer informe anual, dado el nivel de implementación y puesta en marcha de los sistemas de seguimiento y procedimientos de recogida de datos, no se está en condiciones de facilitar la información correspondiente a la reserva de eficacia.

5. DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN.

5.1 Sistemas de seguimiento, control financiero, evaluación y procedimiento de recogida de datos.

El DOCUP de Navarra fue aprobado el 16 de mayo de 2001, por lo que determinadas informaciones relativas a este Capítulo del Informe de ejecución de la Anualidad 2000 tienen forzosamente un alcance muy limitado.

5.1.1. Acciones de seguimiento

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP de Navarra.

Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones a los organismos gestores y se ha elaborado una Guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento (CE) nº 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

En el año 2000 el Comité de Seguimiento no ha adoptado ninguna disposición, ya que su reunión de constitución se ha celebrado el 16 de mayo de 2001.

5.1.2. Acciones de control financiero

En el año 2000 no se ha realizado ninguna actuación de control, en el sentido de lo dispuesto en los Reglamentos (CE) nº 1260/1999 y nº 438/2001, dado que la Decisión de la Comisión aprobando la intervención fue posterior al año 2000.

5.1.3. Acciones de evaluación

Las evaluaciones previas que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, han sido realizadas. Sus conclusiones están incluidas en el Capítulo 5 del DOCUP y en el Capítulo 2 del Complemento del programa y se han tomado en consideración en la formulación de dichos DOCUP y Complemento.

Por lo que se refiere a la evaluación intermedia que requiere el artículo 42 del referido Reglamento, a realizar más tardar el 31 de diciembre de 2003, no se ha llevado a cabo ninguna actuación en el año 2000.

5.1.4. Procedimiento de recogida de datos

El Capítulo 11 del DOCUP y el Capítulo 8 del Complemento del programa describen el contenido y las modalidades de aplicación del sistema informático "Fondos 2000" implantado por la Autoridad de Gestión, relativo al procedimiento de recogida y transmisión de los datos correspondientes a este DOCUP.

En el año 2000, en la aplicación "Fondos 2000" (a la que están conectados todos los organismos gestores o intermedios que participan en el DOCUP y que contiene la programación financiera de cada medida así como la previsión de indicadores de cada medida) se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación.

En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento (CE) nº 438//2001.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el citado Anexo IV, se cumplimentan también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses, etc.)
- Nº de ayuda

De acuerdo con lo especificado en documento enviado a todos los organismos participantes, dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) deben tener en sus bases de datos la información complementaria relativa a cada proyecto (informaciones generales, contenido, localización, referencia y contabilización de cada pago, indicadores de seguimiento, efectos del proyecto sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, etc.).

Este sistema informático agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, da de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados por el mismo e imprime un modelo de certificación. Este certificado, una vez firmado por el Responsable del organismo gestor y por el Responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago. Una vez efectuadas las comprobaciones necesarias, dicha Autoridad valida el certificado e incluye los correspondientes datos en una Declaración de Gastos, que se transmite a la Comisión. El sistema permite a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema garantiza además la pista de auditoría, al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el Anexo I del Reglamento (CE) nº 438/2001. La Autoridad de Pago dispone de toda la información detallada en el apartado 5 del citado Anexo I, por medida y eje prioritario: lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos.

En el año 2000, los siguientes organismos han procedido a la introducción de datos en el sistema "Fondos 2000" :

La Comunidad Autónoma de Navarra, La Dirección General de Política Tecnológica, el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), el Instituto de Salud Carlos III Y Fondos Social Europeo (Medida 3.1.), lo que representa un 75% de los Organismos que participan en el DOCUP.

- **Comunidad Autónoma de Navarra:**
Medida 1.1: 26 proyectos con pagos
Medida 1.2: 8 " "
Medida 4.1: 2
- **ICEX:** Medida 1.5 : 5 proyectos con pagos
- **D.G. Política Tecnológica** Medida 3.2: 22 proyectos con pagos
- **CDTI:** Medida 3.2: 4 proyectos con pagos
- **Instituto de Salud Carlos III:** Medida 3.2: 19 proyectos con pagos
- **FSE:** Medida 3.1:
- D.G. de Universidades
- D.G. de Investigación

Durante el año 2000 no han certificado gastos pero han desarrollado acciones preparatorias como se comenta en el apartado 2.1 los siguientes Organismos :

- Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA).

5.2. RESUMEN DE LOS PROBLEMAS SIGNIFICATIVOS QUE SE HAYAN PLANTEADO AL GESTIONAR LA INTERVENCIÓN

Como ya se ha señalado anteriormente en el presente informe, el año 2000 se ha dedicado principalmente a la programación y negociación de los respectivos DOCUPS, así como a la implementación y puesta en marcha de los sistemas de seguimiento y procedimiento de recogida de datos. Los problemas se han planteado principalmente a esos niveles, y no en los de gestión financiera, puesto que durante el año 2000 ha debido implementarse un sistema que no ha sido

finalmente definitivo hasta la publicación en el D.O.C.E. del Reglamento (CE) N° 438/2001, de 2 de marzo de 2001. La coordinación de la interpretación de los campos que recoge el Anexo 4 del citado Reglamento, así como la redacción definitiva de los documentos correspondientes a cada DOCUP han sido las mayores dificultades surgidas en el año 2000.

5.3. EJECUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Las actuaciones efectuadas en el año 2000, en este apartado, no han generado gasto imputable a Fondos Estructurales, puesto que las acciones se han realizado con medios personales y materiales propios del Gobierno de Navarra, no imputables al DOCUP.

5.4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR PUBLICIDAD A LA INTERVENCIÓN

Durante el año 2000, y a lo largo de todo el proceso de elaboración del DOCUP y del Complemento de Programa, en el que ha participado activamente los diferentes Departamentos del Gobierno de Navarra, gestores de las diversas medidas contempladas en los mismos, se han mantenido frecuentes reuniones de trabajo con los responsables de la realización de dichas medidas en cada Departamento.

En estas reuniones se ha venido insistiendo, sistemáticamente a los gestores, en la necesidad de dar difusión y publicidad a cuantas actuaciones sean cofinanciadas por el FEDER dentro del DOCUP, de acuerdo con el Reglamento n° 1159/2000, de 30 de mayo de 2000.

Durante el año 2000 se han establecido contactos para la publicación en la página web del Servicio de Acción Exterior del DOCUP.

En las obras en ejecución del DOCUP han sido instaladas vallas con la información de que la obra está financiada por FEDER y en las comunicaciones a los beneficiarios se ha hecho constar que el expediente está cofinanciado por FEDER.

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS. (Apartado 2.e) del artículo 37 del Reglamento (CE) n° 1260/1999, del Consejo).

6.1. Normativa medioambiental

Según se establece en el DOCUP de Navarra y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por lo Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, tanto la Administración General del Estado, como la Comunidad Autónoma de Navarra han realizado la trasposición de la Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del DOCUP sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda y el Departamento de Medioambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda

de la Comunidad Foral de Navarra participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

La Autoridad Medioambiental del Gobierno de Navarra forma parte como miembro permanente del Comité de seguimiento. En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

En el caso concreto de las medidas cofinanciadas por el FSE relacionadas con el medioambiente, en todas las actuaciones que llevan implícitas acciones de formación, se estableció en las correspondientes Ordenes de convocatoria la obligación de impartir un módulo de medioambiente, siguiendo las recomendaciones de la Red de Autoridades Medioambientales. Por otro lado, en determinadas actuaciones, como en materia de formación en investigación y desarrollo, es criterio de prioridad a la hora de conceder este tipo de ayudas, su impacto sobre el medio ambiente.

6.2. Normativa en materia de contratación pública.

En materia de contratación pública se ha aplicado la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de contratos de las Administraciones Públicas de Navarra en las actuaciones del Gobierno de Navarra.

Los organismos de contratación de los centros gestores han tomado en cuenta en los contratos de las operaciones realizadas durante el año 2000 con cargo al DOCUP de Navarra el respeto a los umbrales establecidos por las directivas de obras y suministros, respetando la normativa en materia de contratación estatal (R.D.L 2/2000 de 16 de junio) y regional (Ley Foral 10/1998, de 16 de junio), que recoge los requisitos establecidos por la normativa europea.

A este respecto es preciso considerar que los expedientes de contratación son sometidos a un control ex – ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones. En el caso de la Administración Regional, por las Intervenciones Delegadas de los Departamentos de Gestores de las actuaciones en el DOCUP, con la finalidad de llevar un control sobre los contratos de las operaciones sometidas a los umbrales que hacen necesario el requisito de comunicación a mercados públicos los centros gestores efectúan un seguimiento del cumplimiento de dichos requisitos con relación a las operaciones integradas, comunicando, para cada una de esas operaciones, a través de una ficha de alta de la operación, los datos relativos al importe de licitación, la fecha de publicación en el DOCE. y la fecha de adjudicación, contándose, en consecuencia con datos individualizados sobre estos extremos a nivel cada proyecto.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.

La transversalidad ha implicado una presencia activa en el proceso de programación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con el informe de evaluación previa en materia de igualdad de oportunidades que se resume en el DOCUP y que ha permitido garantizar una coherencia y una presencia adecuada de las prioridades comunitarias en igualdad de oportunidades en las medidas previstas en el DOCUP de Navarra.

Para asegurar un correcto desarrollo de los contenidos de las medidas y para el seguimiento del DOCUP se ha establecido que el Instituto Navarro de la mujer forme parte, COMO MIEMBRO permanente del comité de seguimiento.

6.4. Reglas de competencia

El DOCUP de 2000-2006 recoge, en un apartado específico, la relación de los regímenes de ayuda que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo.

En la información suministrada se detallan, igualmente, la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de convalidación por los servicios de la Comisión, en los casos en que no se tratan de regímenes de “minimis”, las referencias de aprobación y su duración.

Esta información fue, por otra parte, integrada en las fichas técnicas de medida que integran el Complemento de Programa.

Durante el año 2000 fueron publicados en el Boletín Oficial de Navarra (nº 50 de 13 de diciembre de 2000), el Decreto Foral 361/2000, de 20 noviembre, por el que se establece un nuevo régimen de ayudas a la inversión y el empleo (Medida 1.1 del Docup), y el -Decreto Foral 360/2000, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el régimen de ayudas a la investigación y desarrollo y a la innovación. (Medida 3.2 del Docup), para las actuaciones del Gobierno de Navarra.

6.5. Coherencia con el Programa de Desarrollo Rural

Las actuaciones previstas en este DOCUP son perfectamente diferenciables con respecto a las actuaciones del Programa de Desarrollo Rural de Navarra (PDDR) 2000-2006 y no existe solapamiento entre ellas, tal como se hace notar en el cuadro adjunto.

Medida/acción	PDDR	DOCUP Objetivo 2
Inversiones en explotaciones agrarias	✓	
Instalación de jóvenes agricultores	✓	
Mejora y transformación de productos agrarios	✓	
Reparcelación de tierras	✓	
Gestión de recursos hídricos	✓	
Cese anticipado de la actividad agraria	✓	
Indemnizaciones Compensatorias a zonas desfavorecidas	✓	
Medidas agroambientales	✓	
Forestación de tierras agrarias	✓	
Silvicultura	✓	
Conservación de valores ambientales	✓	
Ayudas a la inversión en empresas industriales, comerciales o turísticas		✓
Construcción de suelo para actividades económicas		✓
Internacionalización y promoción exterior de las empresas		✓
Mejora de las infraestructuras relativas al ciclo del agua		✓
Creación de infraestructuras y equipamientos de I+D		✓
Realización de proyectos y programas de I+D		✓
Desarrollo de redes de comunicaciones		✓
Renovación y rehabilitación de equipamientos		✓

7. GRANDES PROYECTOS

No se han identificado grandes proyectos en este DOCUP durante el año 2000